

# P

## réstamos de consumo otorgados BAJO CONVENIO: ¿QUÉ SON Y QUE RIESGOS IMPLICAN?

JORGE MUÑOZ\* Y ÓSCAR SALAZAR\*\*

El préstamo otorgado bajo convenio es la modalidad de crédito de consumo que ha mostrado mayor dinamismo en los dos últimos años. Si bien este tipo de préstamo otorga ventajas tanto para la entidad financiera como para el prestatario, también puede conllevar una serie de riesgos que deben ser adecuadamente internalizados por las entidades financieras. Para ello, la regulación prudencial cumple un rol importante.

\* Jefe del Departamento de Análisis del Sistema Financiero del BCRP.  
jorge.munoz@bcrp.gob.pe

\*\* Especialista en Análisis del Sistema Financiero del BCRP.  
oscar.salazar@bcrp.gob.pe

En los últimos dos años, los créditos de consumo han mantenido su participación relativamente estable en el total de créditos del sistema financiero, en alrededor de 20% (ver Cuadro 1 y Gráfico 1). No obstante ello, en ese mismo período, la composición de los créditos de consumo por tipo de producto sí registró variaciones.

Así, la modalidad de crédito de consumo que ha mostrado mayor ritmo de crecimiento en ese período es la de préstamos otorgados bajo convenio (o, en corto, créditos por convenio), cuyo saldo prácticamente se duplicó entre diciembre de 2010 y diciembre de 2012; con lo cual su participación respecto del total de créditos de consumo pasó de 14,7% a 21,1% (ver Cuadro 2 y Gráfico 2). Sin embargo, este tipo de crédito aún mantiene una reducida participación dentro del total de colocaciones del sistema financiero (2,9% en diciembre de 2010 y 4,3% en diciembre de 2012).

El crédito por convenio es una modalidad de préstamo de consumo en la que un empleador (generalmente, una entidad del sector público) establece un acuerdo con una institución financiera para que ésta conceda préstamos a sus empleados. Esta modalidad de crédito es percibida como de menor riesgo por parte de las entidades financieras, puesto que en el acuerdo se establece que el cobro de las cuotas del préstamo se efectúe a través del descuento directo en la planilla de remuneraciones (es decir, se cargan las cuotas del crédito a la boleta de pago del empleado que recibe el crédito). Esto último facilita y reduce los costos del proceso de cobranza, por lo que la tasa de interés asociada a este tipo de crédito es más baja que la del promedio de créditos de consumo.

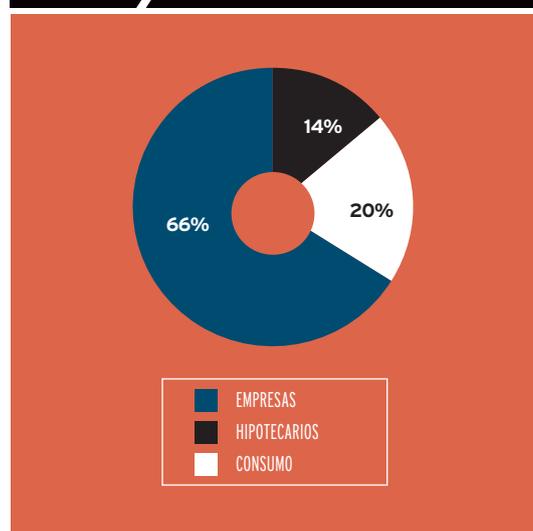
En ese sentido, esta modalidad de préstamo brinda facilidades de acceso al crédito para los empleados de la empresa con convenio. Asimismo, constituye una de las alternativas de financiamiento menos costosa para dichos trabajadores, lo que abre la posibilidad para que sustituyan deudas más caras (como la de un préstamo por tarjeta de crédito) por una de menor costo; aunque también puede incentivar a que dichos clientes eleven su endeudamiento por encima de niveles prudentes.

Además, dado que las cuotas de pago de estos créditos se descuentan directamente de la boleta de pago del trabajador, el producto automática-

mente tiene un mayor grado de prelación respecto a los otros tipos de crédito que pueda registrar el deudor. Es decir, los pagos por otros créditos (tarjeta de crédito, vehicular, etc.) quedan relegados puesto que, al debitarse de la boleta directamente, los créditos por convenio son los primeros en atenderse. En ese sentido, el incremento gradual del endeudamiento de una persona con este producto puede generar un riesgo potencial para sus otros acreedores al reducir el ingreso disponible del deudor para atender sus demás obligaciones crediticias, generando así un potencial “riesgo cruzado” o “de interconexión” que puede tener consecuencias sistémicas.

Este “riesgo cruzado” se agrava cuando una institución financiera otorga un crédito de consumo (distinto al otorgado bajo convenio) a una persona que, con posterioridad, recibe un crédito por convenio de una segunda entidad financiera, ya que, como se mencionó anteriormente, este último tipo de crédito genera automáticamente que las demás obligaciones crediticias que posee el deudor tengan un menor grado de prelación, es decir, que se vuelvan subordinadas al crédito por convenio. Ello genera que sea complicado para la primera institución financiera identificar *ex ante* el riesgo de impago de este cliente.

GRÁFICO 1 Estructura de créditos del sistema financiero



CUADRO 1 Estructura de créditos del sistema financiero (En miles de millones de nuevos soles)

	Dic-10		Dic-11		Dic-12	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
Total	124,0	100,0	151,1	100,0	171,2	100,0
Empresas	82,8	66,7	100,8	66,7	112,0	65,4
Hogares	41,3	33,3	50,3	33,3	59,2	34,6
Consumo	25,2	20,3	30,3	20,0	34,7	20,2
Hipotecarios	16,0	12,9	20,0	13,2	24,5	14,3

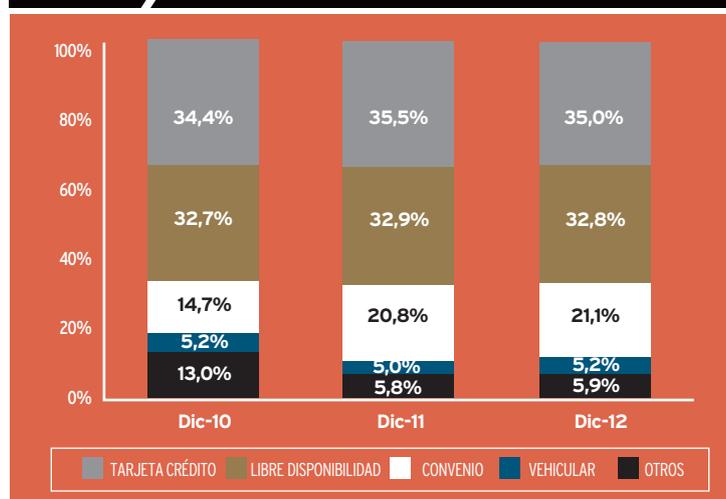
FUENTE: BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

**CUADRO 2** | Saldos de créditos de consumo por tipo de operación  
(En miles de millones de nuevos soles)

	Dic-10		Dic-11		Dic-12	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
Convenio	3,7	14,7	6,3	20,8	7,3	21,1
Libre Disponibilidad	8,3	32,7	10,0	32,9	11,4	32,8
Vehicular	1,3	5,2	1,5	5,0	1,8	5,2
Tarjeta de Crédito	8,7	34,4	10,7	35,5	12,1	35,0
Otros	3,3	13,0	1,8	5,8	2,1	5,9
<b>Total Consumo</b>	<b>25,2</b>	<b>100,0</b>	<b>30,3</b>	<b>100,0</b>	<b>34,7</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: REPORTE CREDITICIO CONSOLIDADO.

**GRÁFICO 2** | Estructura de créditos de consumo



FUENTE: REPORTE CREDITICIO CONSOLIDADO.

Como se observa en el Cuadro 3, entre diciembre de 2010 y diciembre de 2012, el número total de clientes con créditos por convenio se incrementó en 45% (de 378 mil a 549 mil). En ese período, la proporción de deudores que mantenía créditos por convenio sólo con una entidad financiera se redujo de 93% a 89% del número total de clientes; mientras que la proporción de deudores que registraba créditos por convenio con dos ó más entidades financieras subió de 7% a 11%.

Por su parte, en dicho período el saldo total de créditos por convenio se incrementó en 98% (de S/. 3 705 millones a S/. 7 321 millones), a un ritmo de crecimiento mayor que el del número de deudores. Ello se reflejó en un aumento del monto de deuda promedio de créditos por convenio por cliente (de S/. 9 802 a S/. 13 333).

El incremento de la deuda promedio de créditos por convenio, observado en los dos últimos años, puede constituir una potencial fuente de riesgo de sobreendeudamiento, en la medida que conlleve la posibilidad que el deudor rebase su capacidad de pago. En general, el riesgo de sobreendeudamiento de los deudores de créditos

por convenio dependerá de los sectores en los que se concentre este tipo de créditos y de la evolución de los niveles de ingreso de los deudores de esos sectores. Por ejemplo, el ingreso medio de los empleados del sector público, muchos de los cuales reciben préstamos otorgados bajo convenio, registró un incremento de sólo 7,2% en el período de análisis<sup>1</sup> (versus un incremento de 36% en la deuda promedio por cliente asociada a créditos por convenio).

Otra manera de evaluar el posible sobreendeudamiento de los clientes de créditos por convenio consiste en analizar si estos deudores cuentan, además, con otros tipos de créditos de consumo. A diciembre de 2012, el 66% de los clientes de crédito por convenio tiene además otro tipo de crédito de consumo.

Como se aprecia en el Cuadro 4, para los clientes que mantienen créditos por convenio y además otro tipo de crédito de consumo, los créditos por convenio vienen ganando una mayor participación relativa en su deuda total por créditos de consumo (de 57% en diciembre de 2010 a 68% en diciembre de 2012). Esta evolución refleja un efecto sustitución, debido a las menores tasas de interés cobradas y a las mayores facilidades de acceso al crédito que ofrecen los préstamos otorgados bajo convenio; y, a su vez, evidencia un proceso de consolidación de deuda de estos clientes, lo que se refleja en que el 80% de su deuda por créditos por convenio se concentra en una sola entidad financiera.

En este caso, el proceso de consolidación consiste en el traslado de las deudas por créditos de consumo con varias entidades financieras a un préstamo por convenio con una sola entidad financiera, lo que permite a esta última entidad efectuar una mejor evaluación del riesgo y de la capacidad de pago del deudor, lo que puede contribuir a una mejor gestión del riesgo de sobreendeudamiento de su cliente. Como reflejo de ello, la deuda promedio por otros tipos de créditos de consumo se ha reducido en 53% (de S/. 14 644 a S/. 6 842).

<sup>1</sup> Si tomamos como variable referencial del ingreso a la Remuneración Global del Gobierno General, publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la remuneración promedio mensual de los trabajadores del Gobierno General pasó de S/. 1 072,2 en diciembre de 2010 a S/. 1 149,9 en diciembre de 2012.

**CUADRO 3** ■ Clientes que tienen créditos por convenio en el sistema financiero\*

Número de entidades con las que registra deuda	Dic - 10			Dic - 11			Dic - 12		
	Número de deudores	Saldo total de créditos por convenio (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)	Número de deudores	Saldo total de créditos por convenio (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)	Número de deudores	Saldo total de créditos por convenio (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)
1	351 557	3 275,1	9 316	443 729	4 876,1	10 989	489 408	5 920,0	12 096
2	24 777	396,9	16 017	59 983	1 251,9	20 871	55 863	1 280,6	22 925
3	1 627	31,9	19 586	5 546	151,5	27 314	3 703	114,4	30 902
4	42	1,2	28 843	241	8,5	35 135	116	5,9	51 200
5	1	0,1	85 596	2	0,0	15 468	1	0,1	56 896
<b>Total</b>	<b>378 004</b>	<b>3 705,1</b>	<b>9 802</b>	<b>509 501</b>	<b>6 288,0</b>	<b>12 341</b>	<b>549 091</b>	<b>7 321,1</b>	<b>13 333</b>

\* BANCOS, FINANCIERAS, CAJAS MUNICIPALES, CAJAS RURALES, EDPYMES Y BANCO DE LA NACIÓN.

FUENTE: REPORTE CREDITICIO CONSOLIDADO.

No obstante ello, si bien este proceso de consolidación de deuda ayuda a una reducción del “riesgo cruzado”, se aprecia que este riesgo sigue presente. Así, en las personas que tienen deuda por créditos por convenio y además por otro tipo de crédito de consumo, la deuda por préstamos otorgados bajo convenio en dos o más entidades financieras ha pasado de S/. 355 millones a S/. 1 040 millones (de 12,4% a 20% de la deuda total por créditos por convenio).

Como una medida prudencial para atenuar los riesgos asociados a los créditos por convenio, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) aprobó, en noviembre de 2012, una Resolución que elevó la ponderación asignada a los crédi-

tos por convenio, dentro del cálculo de los Activos Ponderados por Riesgo; con el fin de que las entidades financieras internalicen los riesgos que podrían generar los créditos por convenio, a través de mayores requerimientos de capital.

Como consideración final, es importante destacar que la modalidad de crédito por convenio *per se* no es perjudicial, puesto que puede ser utilizada por las entidades financieras para mejorar la gestión de riesgos (a través de la consolidación de deuda) y/o por los deudores para reducir su presión financiera (con menores intereses por pagar). Por lo tanto, medidas como la establecida por la SBS contribuyen a mitigar los riesgos asociados a un crecimiento excesivo de esta modalidad de crédito. ■

**CUADRO 4** ■ Clientes que tienen créditos por convenio y además otro tipo de crédito de consumo con el sistema financiero\*

Deuda por créditos por convenio						
Número de entidades con las que registra deuda	Dic - 10			Dic - 12		
	Número de deudores	Saldo total (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)	Número de deudores	Saldo total (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)
1	250 933	2 511	10 005	318 533	4 262	13 380
2	20 676	327	15 815	40 713	952	23 371
3 o más	1 444	28	19 155	2 792	88	31 572
<b>Total</b>	<b>273 053</b>	<b>2 865</b>	<b>10 494</b>	<b>362 038</b>	<b>5 302</b>	<b>14 644</b>

Deuda por otros tipos de créditos de consumo						
Número de entidades con las que registra deuda	Dic - 10			Dic - 12		
	Número de deudores	Saldo total (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)	Número de deudores	Saldo total (En S/. Mill.)	Saldo Promedio por deudor (En S/.)
1	130 064	626	4 811	203 732	897	4 402
2	87 749	816	9 296	98 511	739	7 497
3 o más	55 240	764	13 833	59 795	842	14 073
<b>Total</b>	<b>273 053</b>	<b>2 206</b>	<b>8 077</b>	<b>362 038</b>	<b>2 477</b>	<b>6 842</b>

\* BANCOS, FINANCIERAS, CAJAS MUNICIPALES, CAJAS RURALES, EDPYMES Y BANCO DE LA NACIÓN.

FUENTE: REPORTE CREDITICIO CONSOLIDADO.